

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta No. ONAPI-DAF-CD-2024-0056

Fecha: 18/06/2024

ACTA DE ADJUDICACIÓN

En uno de los salones de reuniones de LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI), ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la ONAPI, siendo once en punto (11:00) horas de la mañana del día dieciocho (18) del mes de junio del presente año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron la encargada del Departamento Financiero Licda. Sarah de la Rosa, el encargado de compras, señor Nacol López F. y el Auxiliar administrativo Sr. Melvin Jimenez Enc. Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el señor Nacol López.

El señor Nacol López, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

PRIMERO: Evaluar y aprobar si proceden la oferta económica, recibida para el proceso de referencia ONAPI-DAF-CD-2024-0056, para la: **Compra de artículos para la Reunión de Instituciones de Formación en PI de Latinoamérica y Oficinas de PI de Centroamérica.**

SEGUNDO: ADJUDICAR si procede, el proceso de referencia ONAPI-DAF-CD-2024-0056, para la: **Compra de artículos para la Reunión de Instituciones de Formación en PI de Latinoamérica y Oficinas de PI de Centroamérica.**

Acto seguido, el señor Nacol López, en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió una (1) oferta correspondiente a la siguiente compañía:

No. OFERENTE	MONTO OFERTADO
1- Distribuidora y Servicio Diversos, DISOPE, SRL	RD\$ 41,063.76

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia ONAPI-DAF-CD-2024-0056, para la: **Compra de artículos para la Reunión de Instituciones de Formación en PI de Latinoamérica y Oficinas de PI de Centroamérica.**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las

OFICINA PRINCIPAL:

Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana

TELÉFONO: 809 567-7474

www.onapi.gob.do

M.L.F.
M.S.E.
APP



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos."

CONSIDERANDO: Que el Artículo 134, párrafo, del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), establece: Las instituciones contratantes deberán publicar en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, en el SECP y en el portal web de la institución, los resultados de sus procesos de compra o contratación.

CONSIDERANDO: Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006),

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La evaluación de la oferta en el portal transaccional, contenido del Resultado de las Evaluaciones del proceso de referencia ONAPI-DAF-CD-2024-0056, para la: **Compra de artículos para la Reunión de Instituciones de Formación en PI de Latinoamérica y Oficinas de PI de Centroamérica.**

La Encda. Financiera, el Enc. de Compras y el Auxiliar Administrativo conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia, ONAPI-DAF-CD-2024-0056, para la: **Compra de artículos para la Reunión de Instituciones de Formación en PI de Latinoamérica y Oficinas de PI de Centroamérica.**

SEGUNDO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a la persona, **Distribuidora y Servicio Diversos, DISOPE, SRL, Lo siguiente:**

M. L. F.
M. S. E.
A. P. A.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Distribuidora y Servicio Diversos, DISOPE, SRL					
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio und S/ITBIS	Precio total C/ITBIS	L.O.
Monto total ofertado				41,063.76	
Monto total adjudicado				41,063.76	
Banner para Roll Up, impreso full color, tamaño 31 x 80 pulgadas.	1	1	1,804.00	2,200.00	1
Habladores en acrílico transparente, en forma T invertida tamaño 8 ½ ancho x 5 ½ alto (horizontal), con impresión tiro y retiro, full color en cartonite blanco. Según arte.	40	40	504.30	24,600.00	1
Porta gafetes transparentes verticales, tamaño 4 x 6 pulgadas, con lanyard azul royal, y 40 gafetes de una cara, a full color, en cartonite blanco, para colocar dentro de los porta-gafetes de cuello, medida 3 ½ x 5 ½.	60	60	109.33	7,799.80	1

TERCERO: Notificar a todos los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Licda. Sarah de la Rosa
Encda. Finciera.

Sr. Nacol López
Enc. De compras

Melvin Jiménez Enc.
Aux. Administrativo.

